



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

### **Sesión Ordinaria N° 25 de 02.09.2015**

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 02 de Septiembre de 2015, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 25 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sra. Antonieta Sandoval Solís**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado**

**Sr. Manuel Catalán Aranda**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda**

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.

#### **TABLA**

**1.-** Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes actas:

**Acta N° 21 de Sesión Ordinaria de fecha 22.07.2015.-**

**Acta N° 22 de Sesión Ordinaria de fecha 05.08.2015.-**

**2.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Corporación Nacional Forestal Región de Valparaíso; solicitado a través del Memorandum N° 52 de fecha 24.08.2015, por la Unidad de Medio Ambiente.

**3.-** Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la solicitud de patente de alcohol, denominada; "Bodegas, Elaboradora o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al por mayor, clasificado en el N° 3 de la letra i) de la Ley N°

19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas". Solicitud realizada a través del Ord. N° 320 de fecha 19.08.2015, de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortes.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Bases Concurso Interno Ley N° 20.858, solicitado a través del Oficio N° 216 de fecha 31.08.2015; del Administrador del CESFAM Don Miguel Retamales Araya.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de contratación a Honorarios médicos del Departamento de Salud Municipal; solicitado a través del Oficio N° 216 de fecha 31.08.2015, del Administrador del CESFAM Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación cambio de fecha, tercera sesión ordinaria del mes de Septiembre de 2015.-

**Fecha 3ª Sesión Ordinaria mes de Septiembre: 16.09.2015.-**

**Cambio fecha propuesta: 3ª Sesión Ordinaria mes de Septiembre, 23.09.2015.-**

7.- Informe de la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari, sobre proyecto denominado "Borde Costero".

8.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

9.- Cuenta Sres. Concejales.-

10.- Varios.

**Presidente H. Concejo:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1BIS.- Exposición Sr. Mayor Comisario de Carabineros de Algarrobo, Sr. Sergio Arévalo Fuenzalida, plan contingencia fiestas patrias.**

**Presidente H. Concejo:** Si bien no estaba incluido en tabla señores concejales, tenemos acá con nosotros al Mayor Comisario Carabineros de Algarrobo, Sr. Sergio Arévalo Fuenzalida, a raíz de una invitación que se le hiciera para venir a exponer al concejo sobre el plan de contingencia para hacer frente a los días de fiestas patrias, más aun debiéndose tomar en cuenta que los jóvenes a través de las redes sociales se están convocando para reunirse acá en la comuna esos días, por lo mismo debemos estar preparados.

Bien, le daré la palabra al señor comisario.

**Mayor Comisario Sr. Sergio Arévalo Fuenzalida:** Comentarles que hemos estado trabajando en reuniones de coordinación con los distintos entes involucrados, entre ellos con representantes de la autopista concesionada de quienes logramos rescatar importantes antecedentes sobre estadísticas años anteriores, por ejemplo del año 2009 que son coincidentes en fechas y cantidad de días a este año.

El 2009 la cantidad de vehículos registrados fue de 12 mil, lo que a su vez se debe multiplicar por cuatro, y en aquel entonces la población flotante se estimó sobre las 60-80 mil personas tomando en cuenta los buses.

La concesionaria este año colaborara señalizando los desvíos dependiendo el destino de cada vehículo, por ejemplo; de ingreso para quienes vayan en dirección a Algarrobo Norte serán desviados por Aguas Marinas; una segunda señalización es para quienes cuyo destino sea El Quisco u otro punto del litoral, desvío por Vía Náutica, y obviamente todo esto apoyado por carabineros.

Sobre accidentes de tránsito ocurridos en este tipo de fechas, en el caso de participación conductores bajo la influencia del alcohol, afortunadamente no hemos tenido lo que habla bien de las labores de prevención que se hacen mediante campañas publicitarias, y de la responsabilidad de los conductores que visitan en esas fechas la comuna.

Informarles que durante esos días por intermedio de la radio de carabineros, se estará informando sobre los lugares de mayor congestión, vías de evacuación, horarios tanto de ingreso como salida de la comuna que se recomiendan.

En cuanto a los servicios preventivos, informarles que respecto de la labor que cumple la dotación permanente, no se descuidaran los servicios dentro de la población, eso quiere decir que no serán destinados al sector de las ramadas dejando a la población desprotegida.

El otro día estuvieron los concejales; Sra. Yolanda Yáñez y Fernando Gómez en nuestra unidad, ahí revisamos las estadísticas comunales en distintas áreas, pudiendo comprobar contrario a lo que se pudiese pensar, que la ocurrencia de los delitos en esos días no se focalizan en el sector de las ramadas, si en la población, y particularmente en el sector del Canelo.

Los horarios de ocurrencia de los delitos, la mayor cantidad se concentra entre las 11.00 horas y las 21.00 horas, en la madrugada son mínimos.

Hemos tenido reuniones a su vez de prevención entregando algunas recomendaciones, por ejemplo con la cámara de comercio, juntas de vecinos, etc.

Algo que quiero destacar, mencionar, que lo vimos con los concejales durante su visita a nuestra unidad, es el hecho de que si la gente no denuncia los delitos, resulta imposible georreferenciar después incorporando a las estadísticas.

Algo no menor a tomar en cuenta este año, y a raíz de la existencia de una norma legal, disposición con carácter de obligatoria para todo local que recepcione un número mayor a

las 100 personas, es que será obligatorio contar con servicios de guardias privados, sobre lo cual a hoy todavía no se presenta ninguna directiva de funcionamiento por parte de los locatarios, los plazos son hasta el 14.09.2015.

Hoy la sociedad reacciona inmediatamente y con violencia ante cualquier hecho, manifiesta su disconformidad, por eso carabineros está colocando especial énfasis en el cumplimiento de la normativa citada. La gente reacciona molesta por ejemplo ante el inicio con retraso de fondas y ramadas; cortes de luz, se ve esto en el ámbito deportivo en forma frecuente, tanto a nivel amateur como profesional, por eso la importancia de dar cumplimiento a todas las medidas de seguridad exigidas.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Fuimos efectivamente con la concejal Yolanda Yáñez, y ahí pudimos comprobar, constatar, el trabajo estadístico, información completa que maneja carabineros sobre accidentes de tránsito, ocurrencia diversos tipos de delitos, denuncias, etc.; un trabajo muy completo que llevan al día.

A raíz del comentario sobre puntos de desvíos ingreso y salida de vehículos que mencionaba el mayor, me preocupa a mi respecto de uno de los puntos, específicamente para que se vea con tiempo, el mal estado de la calle ahí en el sector de Tranque Viejo, está lleno de hoyos, por tanto como municipio debemos preocuparnos de hacer un trabajo en ese sector a objeto que para fiestas patrias el estado de las calles sea óptimo.

Sobre tema de los fonderos y medidas de seguridad, cumplimiento que deben dar respecto a contar con guardias de seguridad, nosotros hablamos con ellos y le hicimos ver que deben cumplir con esa exigencia.

**Mayor Comisario Carabineros:** Situaciones que se deben considerar al momento de autorizar la instalación de fondas y ramadas; por ejemplo, la proximidad a rutas que facilita la ocurrencia de accidentes; hoy no existe por ejemplo cierre perimetral del recinto donde se ubican fondas y ramadas, algo que se debe considerar a futuro, también la baja luminosidad del sector donde se emplazan, principalmente el sector que conecta con el bosque que es utilizado como baño, ahí en ediciones anteriores tuvimos cuatro denuncias por violación, siete lesionados por agresión con arma blanca, todas esas cosas se deben tener presente.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Hacer presente respecto a mención falta cierre perimetral, que hoy fondas y ramadas se instalan en un terreno que no es de propiedad municipal, es particular, por eso me gustaría que nuestra jurídico nos dijera como se puede subsanar eso.

**Jurídico Abogada Srta. Paulina Maldonado Pinto:** Hoy hacer un cierre perimetral en esos terrenos es imposible, efectivamente son terrenos de privados y aun el municipio se encuentra en tratativas con los propietarios de las llamadas 14 sociedades, sigue pendiente el tema del traspaso que se haría al municipio de esos terrenos.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Felizmente contamos con el prestigio como comuna de contar con las mejores fondas y ramadas del litoral.

Pero nos interesa saber mayor cual es el apoyo de parte de carabineros con que se contara durante esos días, fundamentalmente en la noche, me refiero a los refuerzos.

**Mayor Comisario:** Este año se considerara el tema de las directivas de funcionamiento, y sobre la base de esa oferta de seguridad por parte de privados concejal, será el re potenciamiento que prestara carabineros, porque nosotros para hacer un plan serio debemos considerar, tomar en cuenta, los factores externos, y uno de esos factores es la seguridad privada.

A lo mejor se darán casos en que locatarios preferirán pagar el parte por ejemplo y no dar cumplimiento a exigencia de contar con guardias en su recinto, pero ello llevaría a que carabineros deba volcar sus esfuerzos a ese sector descuidando servicios dentro de la población, por eso la importancia que ustedes les hagan tomar conciencia sobre el cumplimiento a esta disposición que por lo demás es obligatoria a los locatarios.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** A raíz de algunas quejas de locatarios, en esas fechas, ¿es factible sacar partes por ruidos molestos?, y frente a tema del cigarrillo, ¿los partes son para el locatario o para quien está fumando.

**Mayor Comisario:** Sobre tema ruidos molestos usted se debe referir a lo que sucedió el año pasado, una cocinería que tenía parada las ramadas porque lo único que se escuchaba era la música que tenía puesta a alto volumen. En ese caso concejal se utilizó todo el criterio posible, pero lamentablemente la persona no entendió, así que si procedía cursar el parte, y como decía anteriormente, hay personas que prefieren pagar el parte.

**Presidente H. Concejo:** Decirle concejal que siempre en esos casos se habla con los locatarios, por lo demás ellos saben las obligaciones, por lo demás está en la normativa municipal, nadie puede darse por sorprendido.

**Jefe Inspección Sr. Luis Barraza:** En caso de personas fumando al interior de un recinto, lamentablemente el parte es para el locatario también por cada persona que sea sorprendida fumando al interior de un local, por eso se les ha recomendado señalar bien ese tema.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Pero si un locatario sorprende a alguien fumando, no ira a carabineros a denunciarlo porque le cursaran el parte a él también.

**Presidente H. Concejo:** Concejal, el dueño del local o administrador tiene la obligación de advertir a la persona que no puede fumar dentro del local, si insiste, debe recurrir a carabineros a denunciarlo, y se entiende que en ese caso no debieran multarlo.

Por lo demás todos quienes postulan saben las obligaciones, y respecto de ruidos molestos decir que se agregó una clausula este año, si un locatario es advertido y hace caso omiso, simplemente se le cortara la luz, así de simple, están todos advertidos.

Bien mayor, agradecerle su presencia.

**1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, para las siguientes actas:**

**Presidente H. Concejo:** Bien señores concejales, partiendo con el primer punto de la tabla, se solicita aprobación para la siguiente acta.

**Acta N° 21** de Sesión Ordinaria de fecha 22.07.2015.-

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**Presidente H. Concejo:** Ahora señores concejales, se solicita aprobación para la siguiente acta.

**Acta N° 22** de Sesión Ordinaria de fecha 05.08.2015.-

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**Presidente H. Concejo:** Antes de pasar al siguiente punto de la tabla señores concejales, informarles que hoy a las 15.00 horas habrá una reunión con el Director del SSVSA, Dr. Dagoberto Duarte, primero se hará una visita a las obras del nuevo CESFAM, esto fue solicitado por el Consejo Local de Salud de Algarrobo, para quienes deseen asistir.

**2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación del Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Corporación Nacional Forestal Región de Valparaíso; solicitado a través del Memorándum N° 52 de fecha 24.08.2015, por la Unidad de Medio Ambiente.**

**Presidente H. Concejo:** Bien, dejare a Marcelo Inostroza con la palabra para que explique de qué se trata esto.

**Enc. Medio Ambiente Sr. Marcelo Inostroza:** Este convenio obedece a un programa señores concejales que tiene CONAF hace ya varios años; "un chileno, un árbol", consiste en un programa de arborización a nivel nacional que tiene por objeto reforestar mediante la entrega y plantación de 17 millones de árboles en 8 años, esto partió el año 2010.

Este convenio tiene como finalidad prestar colaboración al cumplimiento de las metas de este programa, de ser el municipio como canalizadores en la entrega de árboles, algo que como municipio venimos realizando ya desde hace años, beneficia tanto al municipio como a particulares, recientemente se recibieron y distribuyeron 300 unidades de especies nativas.

**Presidente H. Concejo:** Bien, se trata de algo bien sencillo entonces, así que si no hay observaciones, vamos a votación.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** ¿Podríamos nosotros pedir algarrobos?, la gente no los conoce.

**Enc. Medio Ambiente:** Si se han traído concejal.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 120 /2015/ El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Corporación Nacional Forestal (CONAF) región de Valparaíso; solicitado a través del Memorándum N° 52 de fecha 24/08/2015 de la Unidad de Medio Ambiente.**

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Alcalde, quiero aprovechar la presencia de nuestro encargado de medio ambiente, para hacer presente que se encuentra pendiente solicitud del señor Carlos Llanca, él está pidiendo autorización para retirar las algas en forma gratuita, no tiene ningún costo para el municipio, las algas verdes del sector la caleta, para que lo vea Don Marcelo y le entreguen pronto una respuesta a este señor para que pueda comenzar lo más pronto posible con el retiro de algas.

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la solicitud de patente de alcohol, denominada; "Bodegas, Elaboradora o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cerveza que expendan al por mayor, clasificado en el N° 3 de la letra j) de la Ley N° 19.925, "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas". Solicitud realizada a través del Ord. N° 320 de fecha 19.08.2015, de la Directora de Administración y Finanzas, Sra. Julia Pereira Cortes.**

**Presidente H. Concejo:** Bien señores concejales, en este punto se solicita acuerdo aprobación otorgamiento patente de alcohol, aquí está informe de jurídico, también de la DOM, un certificado de la junta de vecinos que da cuenta no existiría inconveniente, y un certificado del SAG que se exige en este caso.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Mis dudas, es si esto sería como una patente de botillería, a lo mejor está todo bien, pero quiero saber si él va a fabricar vino.

**Rentas Municipales Srta. Grace Rojas:** Van a fabricar cerveza artesanal concejal, como Microempresa Familiar porque ese sector no cuenta con zonificación comercial.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Tengo cinco años de concejal, y es primera vez que me encuentro frente a una solicitud de este tipo, patente para fabricar algo, desconozco si, a quien jurídicamente le corresponde aprobar esto, por tanto me gustaría escuchar a nuestra jurídico.

**Jurídico Abogada Srta. Paulina Maldonado:** Esto se trata concejal, de un tipo de patente de alcohol compuesta, para que no se confunda con tema elaboración, no se está pidiendo aprobar tema sanitario.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Qué ocurre si mañana elabora alcohol y se intoxican unas personas?

**Enc. Jurídico:** Nada concejal, insisto, ustedes no están aprobando un tema sanitario.

**Presidente H. Concejo:** Concejal, es lo mismo que cuando ustedes aprueban una patente para restauran diurno o nocturno, si mañana se intoxican algunas personas con los alimentos que ingieren, ese es un tema sanitario, acá se aprueba solo la patente de restauran.



**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Si tengo dudas, acá es donde debo aclararlas, y el Alcalde con su explicación me convenció, lo peor es quedarse con la duda.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Lo que pasa concejal, es que hay varios tipos de patentes de alcohol, está es una de ellas; hay limitadas e ilimitadas, para restaurantes diurnos o nocturnos, de alcohol para supermercados.

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a votación.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 121 /2015/** El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Patente de Alcohol denominada "Bodegas, Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Licores, o Cerveza que Expendan al por Mayor", clasificado en el N°3 letra j) de la Ley Sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas N° 19.925.-; solicitada por Don Walter Andrés Rodríguez Aranda, ubicada en Camino Público Algarrobo – Mirasol N° 2412, comuna Algarrobo; solicitado a través del Ord. N° 320 de fecha 19/08/2015, de la Directora de Administración y Finanzas (DAF) Sra. Julia Pereira Cortes.

**Presidente H. Concejo:** Hay dos temas de salud en tabla Don Miguel, ¿con cuál partirá primero?

**Enc. DESAM Sr. Miguel Retamales Araya:** Por el tema de la contratación de médicos Alcalde.

**Presidente H. Concejo:** Bien, partiremos primero entonces por el punto N° 5 de la tabla.

**4 (5).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de contratación a Honorarios médicos del Departamento de Salud Municipal; solicitado a través del Oficio N° 216 de fecha 31.08.2015, del Administrador del CESFAM Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya.**

**Presidente H. Concejo:** Bien, Srta. Diana Vera explicara este punto.

**Salud Srta. Diana Vera:** Primero, decir que se necesita regularizar una situación observada tanto por control como por finanzas, y dice relación con los contratos de médicos a suma alzada, deben ser aprobados por el concejo y antes no se había hecho nunca, por ello la presentación para regularizar esto.

El marco de esta solicitud se basa en la ley 19.280, que pide aprobar este tipo de contratos por el concejo municipal, con esta solicitud se busca regularizar lo ya vigente.

**Presidente H. Concejo:** A ver, ¿qué información se entregó para esto?, porque la señora Antonieta que es la presidenta de la comisión de salud dice que ninguna previamente, que no existe ningún informe sobre esto.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Así es, existe solo un oficio conductor.

**Enc. DESAM Sr. Miguel Retamales:** Estamos informando hoy que se debe regularizar esto, efectivamente no hay nada por escrito, pero le sacaremos copia al documento inmediatamente si les parece.

**Presidente H. Concejo:** Los concejales son quienes deben aprobar esto Don Miguel, pero resulta que no tienen ningún tipo de información.

Ahora para aclarar algo, ¿aquí no involucra ninguna modificación?; ¿solo están explicando cómo estaban operando y que se necesita regularizar algo?

**Salud Srta. Diana Vera:** Esto que se está presentado, es el resumen de los contratos que se hacen a todos los médicos, ahí aparece el listado con los nombres y contratos vigentes de los médicos que hoy trabajan, prestan servicios tanto en el SAPU como en el CESFAM, en total son 21 contratos lo que corresponde regularizar hacia atrás.

Luego vienen los contratos nuevos que se necesitan, corresponden a los médicos; Jaime Lepe y María José Torres por los turnos para fiestas patrias.

En el caso de los médicos a honorarios suma alzada vigentes, mediante anexos de contratos para asegurar su asistencia los días 16-17 y 21 y fiestas patrias, se les pagara a \$ 20.000 la hora, algo que se habló ya con ellos.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** ¿Por cuantas horas se contrata a un médico?

**Salud Srta. Diana Vera:** El contrato de honorarios concejal no especifica cantidad de horas.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Pero, por 4-6-12, ¿por cuantas horas?

**Salud Srta. Diana Vera:** Es de acuerdo a la necesidad concejal, los médicos cobran por las horas efectivamente trabajadas, en algunos casos puede ser para cubrir espacios de 2-4 horas, turnos de 12 o hasta 24 horas inclusive.

Decir que también se debe regularizar contratos de psicólogos que participaron en los dos concursos internos, por entrevistas a postulantes, eso ya se ejecutó y se pagó.

**Presidente H. Concejo:** Aclara algo, junto con recordar, que aquí siempre el concejo ha sido quien ha aprobado este tipo de contratos honorarios sumaalzada en el municipio, y lo que ocurre es que en salud nunca se había hecho, de ahí viene la recomendación, observación, tanto de jurídico como de control que pidieron regularizar esa situación.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** ¿De cuánto tiempo estamos hablando?

**Presidente H. Concejo:** De todo el año concejal.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** ¿Esto se paga con platas de salud?

**Salud Srta. Diana Vera:** Con recursos aprobados concejal en el presupuesto de salud.

(Dialogo cruzado inentendible sin autorización presidente del concejo)

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Tener claro que nosotros de acuerdo a la normativa legal vigente, debemos votar siempre debidamente informados, contar con todos los antecedentes, y a no olvidar que este año hemos tenido que corregir o ratificar acuerdos por errores, por eso uno pide explicaciones e información acá, cuando uno pregunta no lo hace con el afán de obstaculizar, al contrario, pero nuestra obligación es votar, aprobar algo contando con todos los antecedentes, elementos de juicio necesarios primero.

**Presidente H. Concejo:** Entiendo concejal, pero se trata en este caso de regularizar algo que ya se ha ejecutado, y si tienen dudas les sugiero que le den otra vuelta en reunión de comisión, pidan todos los antecedentes en tema regularización, pero en el caso de los anexos y contratación para días fiestas patrias pedirles que eso se vea ahora.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** La verdad, es que hay dudas, y como concejo nos debemos respeto, acá no se entregó toda la información como corresponde así que debe quedar pendiente, y lo otro como lo pide el Alcalde aprobar solo lo de fiestas patrias, anexos de contrato.

**Enc. DESAM:** En esto de los anexos de contrato, para garantizar la continuidad del servicio durante los días de fiestas patrias, se habló con los médicos, por eso se les pagara más esos días.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Pero se puede dar que a un médico le ofrezcan esos días más plata en otro lado, y se ira no más, o bien se le ocurra ir a las fondas y no viene, así que la garantía es hasta por ahí.

**Enc. DESAM:** Entiendo su observación concejal, pero eso ya escapa a nosotros.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** ¿Y la ética profesional dónde queda?

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** ¿Cuál es el rango que ofrecen en otros consultorios o centros privados?

**Enc. DESAM:** En sector privado sobre los \$25.000 la hora.

Si un médico quiere salir esos días por ejemplo, buscan a veces en los centros de atención primaria de salud a alguien y le dicen, cúbreme, te pagaran \$40.000 la hora.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Pero debe existir la forma de hacer valer el contrato firmado, más aun por ejemplo, si se diera el caso que falleciera alguien porque no había médico, el médico que faltó al compromiso debiera asumir la responsabilidad.

**Presidente H. Concejo:** Concejal, presentan licencias médicas a veces.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Seria un delito si se comprueba por ejemplo, que estando con licencia médica, estuvo trabajando en otro lugar.

¿Entonces habría cuatro médicos en forma permanente esos días?

**Enc. DESAM:** Dos médicos concejal.

**Presidente H. Concejo:** En forma normal hay uno y se agregara otro.

**Enc. DESAM:** Hay seis en total, pero eso no significa que estarán los seis, será en distintos días.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Se entiende que habrá una programación horaria, no sea que aparezca un médico trabajando las 24 horas.

**Enc. DESAM:** Si concejal, se hace una programación, y los médicos en algunos casos trabajan 24 horas, no solo en el sector público, también en el privado a veces.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Pero se entiende que deben trabajar las horas que les permita cumplir en forma responsable, no se le pegara para que esté durmiendo, a alguna hora deben dormir, no pueden estar 24 horas de corrido.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Decir que no estoy de acuerdo en que se contrate médicos del día 16 al 21 de septiembre, terminan las ramadas y la gente se va, quedamos solo los de acá no más, salud debe ahorrar recursos, el consultorio debe quedar funcionando con lo que tiene, para mí esto es un exceso.

**Presidente H. Concejo:** Para que se entienda, no es que estarán los seis médicos trabajando los días 18-19, en esos días de mayor demanda habrá solo dos médicos y los otros cubrirán los otros días, y esto del anexo de contrato, ofrecerles pagar más por hora, se trata de un incentivo para asegurar su asistencia esos días, lamentablemente estamos presos de la oferta y la demanda, y si queremos tener médicos esos días debemos pagar más, así de simple.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Se entiende que en esos días además concurre por atención, un mayor porcentaje de gente que debe pagar, cancelar por su atención.

**Salud Srta. Diana Vera:** Gente que tiene Fonasa concejal, ellos por ley tienen atención gratuita, quienes tengan Isapre deben pagar por la consulta.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Entiendo que por ley algunas letras de FONASA deben pagar.

**Salud Srta. Diana Vera:** No, en atención primaria es gratis concejal, en caso de los hospitales es distinto, ahí opera lo que usted dice, ello dependiendo de la letra deben algunos pagar.

**Presidente H. Concejo:** Bien, dejaremos pendiente entonces tema de la regularización de contratos, pero llamare a votar por anexos de contratos para los días de fiestas patrias.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Yo aunque estoy en desacuerdo que sea desde el día 16 y el 21 inclusive, como una mirada propositiva Alcalde aprobare esto, además como una respuesta a tantas pequeñeces que se publican en Facebook, redes sociales, convencido además que hemos hecho una buena labor Alcalde.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Creo que es importante contar con médicos esos días, del 16 incluso porque mucha gente viaja antes de fiestas patrias, más vale asegurarnos, y pedir sí, que se fiscalice bien cumplimiento de los horarios a los médicos.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Hay varias dudas todavía, creo que nadie puede trabajar 24 horas de corrido por una parte, como ocurre con el peso que debe cargar una persona, se normó eso y debe cumplirse, nadie hoy puede cargar más de 50 kilos, y si bien estoy en desacuerdo que se contrate para los días 16 y 21, que se pague más, y por otra a su vez creo que son necesarios los médicos para días de fiestas patrias, no puedo aprobar ni rechazar, me abstendré.

**Presidente H. Concejo:** De acuerdo a ley municipal concejal, Ud. no puede abstenerse.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** ¿Que opina nuestra jurídico', ¿qué le podría pasar a un concejal si se abstiene?, ¿ me destituirían?

**Enc. Jurídico:** Segunda vez que explico esto concejal.

A raíz de la modificación mediante la Ley N° 20.742 a la ley N° 18.695, los concejales manifiestan su voluntad aceptando o rechazando el punto que se ha puesto en tabla.

Cuando Ud. manifiesta una causal de abstención, aparte de tener que señalar cual es la causal de la ley, el artículo; dicen relación a situaciones específicas de parentescos, de interés, de amistad o enemistad manifiesta.

Cuando Ud. tiene alguna de esas causales, efectivamente tiene la posibilidad de abstenerse, pero en cuanto a eso y nada más que a eso.

Si es que Ud. no tiene alguna de las causales de abstención que están señaladas, tanto en; la Ley 19.880, 18.575, 18.695, 19.418, Ud. debe manifestar su voluntad aceptando o rechazando dicho punto de la tabla.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo tengo una enemistad terrible sobre el tema de no tener la versión correcta de lo que se hará en el consultorio con la contratación de los médicos; para mí es una enemistad no saber si el medico trabajara 8 horas como dice la ley, o 24 horas lo que puede ocasionar algo no beneficioso para la salud de los pacientes.

**Presidente H. Concejo:** Bien, se toma el acuerdo con 5 votos a favor, y con la negación, que quede en acta, la negación del concejal Catalán.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Abstención Alcalde, no negación.

**Presidente H. Concejo:** No corresponde concejal....con la negación del Sr. Concejal de aprobar o rechazar incumpliendo la ley municipal.

#### **VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Abstiene**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 122 /2015/** El H. Concejo municipal por 5 votos a favor y una abstención, del Sr. Concejal Don Manuel Catalán Aranda, acuerdan aprobar los Anexos de contratos a Honorarios a Suma Alzada de 4 profesionales (médicos) del Cesfam Algarrobo, para cubrir los turnos de la temporada Fiestas Patrias, desde el 16 al 21 de Septiembre 2015, con un valor hora cronológica de \$ 20.000.-, solicitado por el Administrador del Cesfam Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya, a través del memorándum N° 010 de fecha 02/09/2015.-

**Presidente H. Concejo:** Bien, vamos a un break.

**4 (5)BIS.- Se solicita acuerdo H. Concejo Municipal, para aprobar la contratación a Honorarios a Suma Alzada de 2 profesionales (médicos) del CESFAM Algarrobo, para cubrir los turnos de SAPU desde el 16 al 21 de Septiembre 2015, con un valor hora cronológica de \$ 20.000.-, solicitado por el Administrador del Cesfam Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya, a través del memorándum N° 010 de fecha 02/09/2015.-**

**Presidente H. Concejo:** Bien, reiniciamos la sesión señores concejales, faltó un acuerdo para dos médicos nuevos, aprobamos recién anexo de contrato para cuatro médicos existentes, ¿así es Diana?

**Salud Srta. Diana Vera:** Así es Alcalde, en ambos casos también contempla anexo contrato por días fiestas patrias, pago a \$ 20.000 por hora trabajada.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Si lo aprobamos ahora, ¿cuándo partirían trabajando ellos?

**Salud Srta. Diana Vera:** En estos casos concejal, cuando necesitemos apoyar el servicio, se les llama y ellos vienen de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, se les paga de acuerdo a las horas efectivamente trabajadas.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Creo que los médicos debieran actuar de acuerdo a las obligaciones que se les fije en sus respectivos contratos, y no cuando ellos quieran o puedan, es decir en forma discrecional.

Además considero que es discriminatorio hacia el personal contratado que deberá trabajar igual, me refiero a los auxiliares, a los choferes, otros profesionales, debieran tener el mismo trato en cuanto al aumento de los valores.

**Presidente H. Concejo:** En el tema de los médicos concejal, corremos el riesgo de quedarnos sin médicos para atender a la población si no les ofrecemos incentivos.

Bien, vamos a votación contratación médicos; Sres. Jaime Lepe Veloz y María José Torres Baeza.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 123 /2015/ El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la contratación a Honorarios a Suma Alzada de 2 profesionales (médicos) del CESFAM Algarrobo, para cubrir los turnos de SAPU desde el 16 al 21 de Septiembre 2015, con un valor hora cronológica de \$ 20.000.-, solicitado por el Administrador del CESFAM Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya, a través del memorándum N° 010 de fecha 02/09/2015.-**

**5 (6).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación cambio de fecha, tercera sesión ordinaria del mes de Septiembre de 2015.-**

**Presidente H. Concejo:** Bien, antes de ver el otro punto de salud, pedir acuerdo de concejo para modificar fecha tercera sesión ordinaria del concejo municipal, mes de septiembre, si están todos de acuerdo vamos a votación con fecha propuesta.

Fecha 3ª Sesión Ordinaria mes de Septiembre: 16.09.2015.-

**Cambio fecha propuesta:** 3ª Sesión Ordinaria mes de Septiembre, 23.09.2015.

**VOTACION:**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sra. Yolanda Yáñez Maldonado: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**



Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

**ACUERDO N° 124 /2015/** El H. Concejo municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el cambio de fecha de la 3° y última sesión ordinaria del mes de Septiembre 2015, quedando fijada, para el Miércoles 23 de Septiembre 2015.-

**6 (4).- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de las Bases Concurso Interno Ley N° 20.858, solicitado a través del Oficio N° 216 de fecha 31.08.2015; del Administrador del CESFAM Don Miguel Retamales Araya.**

**Presidente H. Concejo:** A cada uno de ustedes señores concejales, les entregaron mediante un oficio las bases, y al inicio de esta sesión otras bases que contienen ya las correcciones, así que colóquenle corregida para que no se confundan a la que recibieron hoy.

Bien Don Miguel, explique esto y los plazos.

**Enc. DESAM:** El día 11 .08.2015 se publicó la Ley 20.858, que es una ley que establece beneficios para el personal de atención primaria de salud, es una ley de solo dos artículos:

**“CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD Fecha Publicación: 11-08-2015 LEY NÚM. 20.858:**

**Artículo 1º.-** Los funcionarios administrativos de salud que, a la fecha de publicación de esta ley, estén clasificados en la categoría e) del artículo 5º de la ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y que, a dicha fecha o hasta el 31 de agosto de 2016, acrediten estar en posesión de un título de técnico de nivel superior, de aquellos a los que se refiere el artículo 54 del decreto con fuerza de ley N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°20.370 con las normas no derogadas del decreto con fuerza de ley N°1, de 2005, y que además realicen funciones pertinentes a la categoría en que se desempeñarán y a la formación por la que se les ha otorgado dicho título, pasarán por el solo ministerio de la ley a la categoría c) en la dotación del siguiente año. Para esto, mantendrán la naturaleza del contrato que tengan al momento del traspaso, previa resolución de la entidad administradora de salud municipal en que se desempeña el funcionario beneficiado que certifique el cumplimiento de estas condiciones. El Servicio de Salud competente podrá objetar dicha calificación si considera que no se ajusta a la

normativa que la hace procedente. Un reglamento dictado por el Ministerio de Salud dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de esta ley, fijará los criterios y el mecanismo para establecer la pertinencia de las funciones.

Los recursos para financiar el mayor gasto que implique el cambio de categoría de cada funcionario que represente la aplicación de este artículo, en relación con las horas contratadas respecto de una carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacional, serán transferidos desde los servicios de salud a las entidades administradoras de salud municipal en forma permanente. Los recursos antes señalados se consultarán anualmente en la ley de Presupuestos del Sector Público. Para estos efectos, en el mes de octubre de cada año los municipios deberán enviar un informe al Ministerio de Salud que contenga la nómina de las personas beneficiarias de este artículo que permanecen en su dotación. Las entidades administradoras de salud municipal deberán dar uso exclusivo de los recursos transferidos por los servicios de salud para el pago de los gastos mencionados en esta ley.

**Artículo 2º.-** Las entidades administradoras de salud municipal que, a la fecha de publicación de esta ley, tengan un porcentaje superior al veinte por ciento de su dotación en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para incorporarlos a dicha dotación en calidad de contratados indefinidos, con el fin de ajustarse a lo estipulado en el artículo 14 de la ley N°19.378, que Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Este concurso deberá ser transparente tanto en sus bases como en sus resultados y estar resuelto previo a la fijación de la dotación comunal de salud del año 2016. Podrán participar en los concursos internos los funcionarios que pertenezcan a la dotación de la respectiva entidad administradora de salud municipal en calidad de contratados a plazo fijo a la fecha de publicación de esta ley y que hayan servido en esta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha.

Para efectos de lo anterior, también se considerarán los años de servicio en calidad de contratado a honorarios, sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales. También podrá participar en los concursos internos el personal contratado a honorarios en la respectiva entidad administradora de salud municipal, a la fecha de publicación de esta ley, que haya prestado servicios en esta durante al menos tres años continuos en dicha calidad, anteriores a esa fecha, siempre que se encuentre sujeto a una jornada de trabajo de treinta y tres o más horas semanales. Las entidades administradoras fijarán las bases de los concursos, resguardando que en los procesos exista un carácter técnico, objetividad y transparencia, y que se determinen como criterios objetivos de calificación de los postulantes la experiencia y la capacitación. En caso de producirse empates en el concurso interno los funcionarios serán elegidos conforme a los siguientes criterios: en primer término, se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan; en segundo término, se seleccionará a aquellos que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna. En caso de mantenerse la igualdad, se considerará la mayor antigüedad en la atención primaria de salud municipal."

**Presidente H. Concejo:** ¿hay algún funcionario que cumpla con lo establecido en el artículo 1°?

**Enc. DESAM:** No, pero institutos como La Araucana entre otros, están ofreciendo cursos que le permitiría a la gente que hoy está en categoría E por ejemplo, pasar a categoría C, capacitación dura 10 meses porque la ley establece hasta Agosto de 2016.

En cuanto al artículo 2°, ahí figura la llamada ley de alivio que considera la realización de un concurso interno, las bases para ese concurso ya fueron elaboradas, revisadas y aprobadas por jurídico.

**Presidente H. Concejo:** En este concurso se entiende entonces que no pueden participar personas externas, esto se hace para regularizar tema 80- 20, relación personal de planta con a contratados o a honorarios.

**Enc. DESAM:** La ley reconoce efectivamente también a personal contratado a honorarios que cumplan ciertos requisitos.

¿Qué nos falta a nosotros para completar el 80- 20?

Son los cargos que figuran en la página N° 3; tres médicos, dos asistentes sociales, una matrona categoría 44 horas porque ya tenemos una, dos kinesiólogos, un psicólogo, dos enfermeras, un podólogo, un TENS dental, cuatro TENS en categoría C por 44 horas, tres administrativos y tres auxiliares de servicio categoría F, todos por 44 horas, excepto la trabajadora social que es por 22 horas.

Quiero hacer un alcance Alcalde.

Todo esto es lo que la municipalidad de Algarrobo a través del departamento de salud necesita tener para el 80-20, no significa que todas estas personas estén trabajando, como tampoco que quienes estén trabajando por el solo ministerio de la ley pasaran a la planta, deben concursar.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** En el caso de las dos asistentes sociales que se menciona acá; ¿hay dos que cumplan los requisitos hoy?, de lo contrario no tendría sentido llamar a concurso para dos.

**Presidente H. Concejo:** En el caso de la señora Ema Reyes si concejal.

**Enc. DESAM:** Yo hoy vengo con lo que el departamento de salud necesita.

**Enc. Jurídico:** Está o no hoy en el consultorio trabajando, esto es lo que se necesita como servicio, eso debo dejarlo plasmado en las bases.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Pero se entiende que la ley es para beneficiar a la gente que hoy está trabajando, porque creo que no hay dos kinesiólogos hoy trabajando que cumplan con los requisitos, así no se llegara al 80- 20.

**Enc. DESAM:** Tal como lo dijo la abogada concejal, lo que nosotros necesitamos como departamento de salud está plasmado en las bases, y no puedo asegurarle que todos quienes hoy estén por ejemplo, quieran participar, como tampoco el que todos quienes concursen cumplan los requisitos o resulten elegibles.

Recordar que cuando asumió la actual administración, el 28% era de planta y un 72% a contrata, hoy esa relación es de; 60- 40, y pretendemos acercarnos al 80- 20 con este concurso.

**Concejal Sra. Antonieta Sandoval:** Recordar que esta ley de alivio, es para la gente que si está trabajando hoy, no para gente nueva.

**Enc. Jurídico:** Independiente a que nosotros llamemos a concurso para tres médicos, a dos asistentes sociales, se entiende que será con el personal que hoy está trabajando concejal, en ningún caso se llamara a concurso para alguien externo.

En las bases está plasmada la necesidad del servicio, no está contemplada la realidad ni la radiografía; yo necesito tres médicos, voy a llamar a concurso por tanto por tres médicos.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo siempre había rechazado y cuestionado temas relacionados con contrataciones en el consultorio, ello porque cada alcalde que llegaba metía gente y el que se iba dejaba a los que había colocado, llegaba otro alcalde y contrataba más gente nueva.

En su momento el personal eran 25, subió luego a 30, y así, hasta llegar hoy que son 105.

Decir que creo se pudo haber dejado a la gente que perdió en el concurso anterior a la espera de esta ley que se sabía vendría, no haberlos despedido para que se beneficiaran también con esta ley.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Alcalde, la verdad, es que yo sugeriría hacer una comisión nuevamente porque usted hoy está llamando a un acuerdo de concejo para aprobar esto, y en vez de que salga rechazado preferible darle otra vuelta.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Hay una persona que me ha pedido hacer uso de la palabra Alcalde.

**Presidente H. Concejo:** Bien concejal, que se identifique para efectos quede registrado en actas.

**Sra. Gregoria Fuentes Almonacid:** Decir que el espíritu de la ley, es para todos los funcionarios que estemos activos en atención primaria de salud, y escuché decir a la Srta. Abogado que se necesitaban dos asistentes sociales y que se necesitan tres médicos, pero quienes postulan deben cumplir con ciertos requisitos.

Quiero pedirles que tomen en consideración, que esto es para todo el personal de salud, no es para lo que el servicio necesite, es para regularizar situación del personal que hoy se encuentre trabajando, para dar cumplimiento al 80-20.

Tal vez con este concurso no logren completar el 80- 20 que nosotros les exigimos como funcionarios municipales de salud, porque esto es algo que viene desde hace años luchándose, más de 10 años, está ley es producto y logro de una lucha de la CONFUSAM a nivel nacional.

Por último, quiero pedirle a cada uno de ustedes que revisen bien las bases de este concurso a objeto de que no se vayan a equivocar esta vez.

**Presidente H. Concejo:** Bien señores concejales, que las bases sean revisadas en comisión de salud con participación de todos los involucrados, sin olvidar que son ustedes quienes deben aprobar esto, no las asociaciones.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** ¿Las asociaciones pueden participar?

**Presidente H. Concejo:** Si, pero bajo una moción de orden.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo no estaría de acuerdo que se invite a los presidentes porque no se ha invitado a todos siempre, aquí hay una persona que ha venido varias veces a hacer uso de las sillas de los concejales, ha venido a discrepar con un concejal, así que yo no vendría mañana.

**Concejal Sra. Yolanda Yáñez:** Todos han tenido espacio, cabida acá siempre concejal.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Ud. defiende el tema por razones obvias.

**Enc. Jurídico:** También existe la situación adversa, también hemos tenido dirigentes aquí que han ninguneado a los funcionarios.

**Presidente H. Concejo:** Por un tema de igualdad ante la ley, se debe invitar a todas las asociaciones de funcionarios de salud.

**Concejal Sr. Ramón Marín:** Habría a lo mejor un mea culpa que hacer, todos sabíamos que saldría esta ley, me refiero al haber esperado a lo mejor como una forma de proteger a los funcionarios que se fueron por concurso anterior, casi todos los que se fueron tenían cinco años de experiencia.

**7.- Informe de la Secpla, Srta. María de Los Ángeles Valdenegro Olivari, sobre proyecto denominado "Borde Costero".**

**Presidente H. Concejo:** Este punto quedara pendiente señores concejales porque nuestra Secpla se encuentra afectada de salud, pero hay una carpeta con los antecedentes para que la revisen mientras tanto, seria tratado en sesión anterior.

**8.- Correspondencia Sr. Alcalde.-**

**8.1.- Presidente H. Concejo:** Señores concejales, quiero dar lectura en mi cuenta a una publicación que apareciera en El Mercurio de Valparaíso, edición de fecha 30.08.2015.

Esta sin duda es una buena noticia, habla bien del trabajo del municipio y funcionarios a cargo de la transparencia, Algarrobo aparece entre las cuatro municipalidades mejor evaluadas de Chile.

Daré lectura a dicha publicación que corresponde a una fiscalización realizada por el Consejo Para La Transparencia a nivel nacional.

"Una fiscalización del Consejo para la Transparencia (CPLT) realizada a 170 municipalidades de las 345 del país, detectó que el 13,53% no logró ingresar y el 18,37% de las solicitudes ingresadas no fueron respondidas. Eso sí, el proceso detectó un importante aumento en el puntaje promedio -de 50,27%- respecto de 2014 en el cumplimiento de derecho de acceso a la información en modalidad online.

La idea del CPLT fue analizar las barreras a las que se ven enfrentadas las personas cuando solicitan antecedentes a dichas instituciones. La investigación reveló que las municipalidades obtuvieron un puntaje promedio de 72,99% lo que representa 50,27% más respecto de 2014 cuando alcanzaron un bajo 22,72% de cumplimiento.

El proceso consistió en fiscalizar el desempeño solo de 170 municipios que en el proceso de fiscalización 2014 no lograron ingresar la solicitud y, de las que sí lo hicieron, las que no tuvieron respuestas al ingresar una solicitud de acceso a la información vía web.

Bajo la modalidad de "usuario simulado", el Consejo presentó 170 solicitudes de acceso a información online a través de sistemas electrónicos institucionales (banner municipales, de transparencia activa o el formulario de contacto). También se pidió la entrega de la información mediante correo electrónico y en formato digital (PDF, Word o similar).

De total de solicitudes (170), 147 fueron ingresadas (86,47%), mientras que 23 (13,53%) no tuvieron éxito.

En el caso de las solicitudes ingresadas, solo 120 fueron respondidas por parte del municipio (81,63%). Sin embargo, 27 (18,37%) no tuvieron respuestas.

Una vez realizadas las solicitudes vía web, se analizaron materias como barreras al ingreso de solicitudes, tramitación de solicitud, resolución, existencia y completitud de los expedientes y el registro de las solicitudes ingresadas; y revisión de las buenas prácticas recomendadas en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia.

Según información del Consejo para la Transparencia, en el proceso fiscalizador se detectó la existencia de barreras tecnológicas y normativas en 23 municipios. De estos, 12 instituciones no cuentan con formularios o no están operativos y 11 entidades presentan obstáculos al requerir datos como domicilio postal, teléfono y Rut.

Los profesionales del organismo constataron que el 17,06% de las municipalidades no cuentan con un banner independiente para realizar solicitudes (29 instituciones) y 40 instituciones (de las 147 instituciones en las que ingresó la solicitud) implementaron buena práctica, de informar al solicitante el derecho a acudir al CPLT en caso de vencer el plazo sin obtener respuesta, o de ser denegada total o parcialmente la petición (27,21%).

"Los municipios deben dar un salto cualitativo y dejar atrás estas barreras que impiden a sus vecinos obtener la información que requieren. Este tipo de obstáculos solo aumentan el distanciamiento entre la ciudadanía y sus representantes, en especial en los gobiernos locales, donde se gestionan los temas más sensibles para los vecinos como son la salud y la educación", dijo la presidenta del Consejo para la Transparencia, Vivianne Blanlot.

Según los datos de la fiscalización, 46 municipalidades obtuvieron 100% de cumplimiento, lo que corresponde a 27,06% del total de la muestra.

**Entre estas instituciones destacan los municipios de Algarrobo, Curacautín, San Felipe, Angol, Valdivia, Pudahuel, Las Condes y Antuco.**

Por el contrario, 23 municipalidades lograron 0% de cumplimiento, lo que apunta al 13,53% del total. Aquí se cuentan, entre otras, Cabildo, Puerto Aysén, San Pedro de Atacama, Juan Fernández y San Fernando. Su bajo cumplimiento se debe a que exigieron obligatoriamente datos no contemplados en la Ley 20.285."

**8.2.-** Nuestro encargado de medio ambiente hizo llegar una solicitud señores concejales, a objeto que se incorpore en tabla, el análisis y aprobación de la ordenanza municipal sobre tenencia responsable de mascotas, algo que considero debe ser visto primero en reunión de comisión antes de traerlo a concejo para su votación y aprobación.

**8.3.-** Informarles que se ha recibido una carta de la señora Laura Guzmán Arteaga dirigida también al concejo municipal, a través de la cual ella manifiesta su malestar por la utilización que se estaría haciendo del nombre de "El Fogón", algo que les pertenece y recuerda que llevan como familia 15 años haciendo ellos la llamada "Fonda El Fogón", da cuenta de los años de experiencia y prestigio ganado, está pidiendo específicamente que se prohíba por parte del municipio el uso por parte de tercero del nombre "El Fogón", ello

a raíz de publicidad en redes sociales que se estaría haciendo a un local denominado como "El Fogón chileno campeón".

Srta. Paulina, ¿qué puede decir como jurídico al respecto?

**Enc. Jurídico:** Eso la verdad corresponde a un problema entre privados, el municipio no puede prohibir una cosa así, ahora si ellos tienen registrado el nombre podrían recurrir a tribunales a reclamar para hacer valer sus derechos.

No le corresponde al municipio decirle a alguien; mire, Ud. no puede usar tal o cual nombre, además en este caso el nombre "El Fogón" es uno, y "El Fogón Chile campeón" otro.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Pero el Alcalde podría pedirle, sugerirle a algún locatario que no use ese nombre, tiene atribuciones para eso, es quien entrega además los permisos.

**Enc. Jurídico:** No puede prohibir concejal, tal vez sugerir, podrían acusarlo de discriminación si llegase a prohibir algo sin tener ningún fundamento jurídico.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Si hay una persona que tiene inscrito legalmente ese nombre, creo yo que se debe respetar, no es justo aprovecharse de la creatividad de otros.

**Presidente H. Concejo:** Se podría sugerir concejal, pero no prohibir, no nos corresponde a nosotros.

## **9.- Cuenta Sres. Concejales.-**

### **9.1- Cuenta Concejal Sra. Yolanda Yáñez Maldonado:**

**9.1.1.-** Hay un programa Alcalde de la Junaeb, se llama SPA y beneficia a niños de kínder a cuarto básico, y resulta que el profesor Javier Piraino renunció porque desde Julio que no le pagaban el sueldo.

Las causas, esto sería por falta de fiscalización, la persona a cargo Claudia Ramírez lamentablemente no ha fiscalizado esto.

Comento esto porque en educación; por falta de fiscalización o porque no hacen bien su pega, los proyectos, recordar que se han perdido importantes recursos, la fiscalización ha sido deficiente.

**9.1.2.-** Pedir a nuestra secretaria municipal que se programe pronto una reunión para ver el tema del reglamento del concejo municipal, hay que modificarlo.



### **9.2.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:**

**9.2.1.-** Partir mi cuenta Alcalde, agradeciendo en primer lugar la colaboración prestada por el municipio, me refiero al Bingo realizado en el gimnasio municipal en beneficio de Don Sergio Peña, fue un éxito la verdad, la gente colaboró mucho logrando reunirse más de un 1,2 millones de pesos, agradecer a los concejales también que colaboraron en esto.

**9.2.2.-** La señora Amelia Araya Alcalde, me llamó el otro día para manifestarme su preocupación a raíz de lo que le sucedió a su kiosco, una escalera se derrumbó ahí en el sector de San Pedro destruyéndole su kiosco, fue el DOM y jefe de inspección a ver lo sucedido, ella no sabe con quién debe hablar para ver tema reparación de los daños, saber si la municipalidad se hará responsable.

Ahora, en el sector de la costanera hay varios puntos bastante críticos la verdad, varios socavones en los muros.

**Presidente H. Concejo:** El DOM me comentó eso concejal, y efectivamente hay varios sectores bien peligrosos, incluso una parte del muro con una pequeña inclinación, según el DOM se debería colocar rocas y piedras para reforzar el muro y también rellenar la playa con arena en algunos sectores.

**Concejal Sr. Carlos Tapia:** Esa sería mi cuenta Alcalde, ahora le pido permiso para retirarme.

**Presidente H. Concejo:** Bien concejal.

### **9.3.- Cuenta Concejal Sr. Manuel Catalán Aranda:**

**9.3.1.-** Consultar que pasara en definitiva con la Escuela de Párvulos Los Claveles Alcalde, si se mantendrá, o definitivamente los niños serán reubicados en la Escuela Carlos Alessandri, esto para que tome nota y me responda después.

**9.3.2.-** Respecto a la sala cuna, recordar que los trabajos ahí quedaron mal hechos por la empresa constructora, incluso yo había pedido denunciarla, hacer efectiva las garantías si las había pero entiendo que le fueron devueltas, la techumbre resultó destruida por los vientos y temporales producto precisamente de los trabajos mal hechos por la empresa.

**Presidente H. Concejo:** Sobre la escuela de párvulos concejal, existe una propuesta efectivamente de trasladar a los niños a la escuela, pero eso no podría ocurrir antes del 2017- 2018, hay que construir unas salas para eso, la propuesta que la encuentro muy razonable considera aumentar la matrícula en la Escuela Carlos Alessandri de Pre kínder y kínder, y las instalaciones de la escuela de párvulos adecuarlas para usarlas como sala cuna.

Ahora sobre el tema de la techumbre, efectivamente ahí quedaron mal ejecutados los trabajos concejal, entiendo que los únicos arreglos hechos por el municipio fueron el año 2012, nosotros no hemos hecho ningún arreglo ahora, y respecto de la existencia de garantías vigentes, desconozco eso.

Ahora realizaremos reparaciones con personal municipal.

**9.3.3.- Concejal Sr. Manuel Catalán:** En el sector del puente Cecconi, hacia el club de yates, gran parte de la costanera Alcalde está completamente oscuro, se requiere iluminación en ese sector porque es peligroso para el tránsito de adultos mayores y personal en general, precisamente por la falta de iluminación se reúnen ahí jóvenes a hacer mal uso del lugar, y falta de iluminación representa un peligro para la gente que transita por ahí, para que alguien lo vea Alcalde.

**9.3.4.-** Reiterar algo que he pedido en reiteradas ocasiones, aún permanece sin solución tema reparación iluminación sector Brisas Algarrobinas.

**9.3.5.-** Volver a reiterar el estado deplorable de la calle Carlos Alessandri, necesita urgente una solución.

**9.3.6.-** Necesito Alcalde que se me entregué toda la documentación relacionada con la propiedad del cementerio que entregara el cura párroco acá en el concejo.

**9.3.7.-** Necesito también Alcalde, que se me diga en que tribunal se me estaría siguiendo un juicio en mi contra con patrocinio de abogados municipales, por ofensas y calumnias lo que no es efectivo por lo demás, que denunciara acá el Sr. Víctor Sotomayor del consultorio. Quiero saber si efectivamente el municipio dispuso finalmente de uno o dos abogados para buscar la destitución de mi cargo porque el señor Sotomayor se habría sentido ofendido por cosas que yo dije acá, pero que obedecieron a transmitir lo que la gente dice, lo que la gente me ha dicho, incluso usted Alcalde participó en una reunión con unas treinta personas y otro concejal siendo testigos de denuncias de personas porque este señor denosta, acosa, denigra y persigue a algunos funcionarios de salud.

**Enc. Jurídico:** Respecto de solicitud patrocinio abogado municipal por parte del Sr. Sotomayor concejal, eso jurídico lo está analizando todavía, no existe ninguna acción patrocinada por parte del municipio en su contra, una vez hechos los análisis respecto de su procedencia o no, y de corresponder el municipio tendría que accionar en su contra concejal, pero hoy incluso están pendientes unos antecedentes que el Sr. Sotomayor quedó de traer.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Yo he comentado acá solo lo que la gente me ha dicho, yo no estoy inventando cargos o acusaciones contra el Sr. Sotomayor, tampoco denigrándolo o injuriándolo, transmito solo lo que la gente me ha dicho.

Ud. estuvo en una reunión como dije con 30 personas, ahí se hicieron acusaciones graves contra ese señor y lo que debió hacerse, era instruir un sumario Alcalde pero no se hizo.

Ahora, algo que he dicho otras veces, creo que los abogados municipales debieran preocuparse de recuperar varios territorios fiscales que hoy están en manos de privados, así lo he pedido sin respuesta positiva, y no andar patrocinando cahuines callejeros, porque además no hubo agresiones físicas ni amenazas de muerte entiendo en una discusión de otro caso que protagonizara el Sr. Sotomayor estando fuera de su horario de trabajo, contrario al otro funcionario que si se encontraba trabajando cuando fue a cargar combustible a la bomba y se encontró con el Sr. Sotomayor, fue solo una discusión y el Sr. Sotomayor magnificó todo para conseguir un abogado municipal.

Lo he dicho en otras ocasiones, el Alcalde aquí le presta todas las posibilidades de solución a este señor de cualquier naturaleza.

**Presidente H. Concejo:** Le contestare al tiro concejal.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Todavía no Alcalde, aun no termino, de ahí me responde.

**Presidente H. Concejo:** No concejal, le responderé al tiro.

Quiero decirle que yo no perderé más tiempo con usted contestándole cosas que por lo demás, ya le he respondido en más de una ocasión, para que le quede claro.

**9.3.8.- Concejal Sr. Manuel Catalán:** Decir que lamentablemente la fiscalización, supervisión de los trabajos en Aguas Marinas en construcción de las veredas, no fue riguroso, están llenas de pisadas, no le da buen aspecto.

**Presidente H. Concejo:** Yo concejal revisé personalmente eso, hoy se encuentran en un 80% ejecutado los trabajos, esas obras le han cambiado el rostro la verdad a todo ese sector, es un gran avance, y respecto del mal aspecto, son cosas inevitables, y no es como usted dice que todas las veredas, son algunas al final que registran pisadas, así que no es algo generalizado.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** No, no, es en la terminación de la última vereda, pero se debió dejar gente fiscalizando por los perros y personas que a veces pisan el cemento cuando está fresco, las pisan los niños, y eso empaña una obra tan bonita.

**Presidente H. Concejo:** Bien concejal, usted había pedido los antecedentes sobre los residuos domiciliarios, acá están copia de los contratos y facturas, fírmeme acá como recibido y para que quede constancia en actas.

Lo otro que no quiero dejar pasar por alto concejal, Usted, citó a una reunión de su comisión, comisión territorial, a todos los concesionarios de las fondas y ramadas, pero sin tener los puntos claros a tratar, le pregunté yo a nuestra secretaria municipal, y usted no

entregó la tabla con los puntos a tratar, por lo mismo comunicarle señores concejales que no habrá reuniones de comisiones sin antes entregar sus respectivos presidentes la tabla con los puntos específicos a ser tratados.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Si Alcalde, en la reunión se sabía que se trataría todo lo relacionado con las ramadas.

**Presidente H. Concejo:** Es algo muy vago concejal, se presta para otras utilidades, se habló sobre los cobros y también tema sobre los guardias.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** No se trató el tema de los guardias.

**Presidente H. Concejo:** Por ejemplo en tema de los cobros que se hacen a los fonderos concejal, eso está en una ordenanza municipal que aprueban ustedes mismos cada año, y si usted tiene la intención de hacer una propuesta respecto a alguna modificación, tiene la oportunidad de hacerlo en el mes de octubre de cada año cuando se somete a aprobación la ordenanza que regirá para el año siguiente.

Respecto del tema de los guardias que también usted trató en esa reunión, porque si lo hizo, recordarle que el municipio no tiene ninguna injerencia en eso porque obedece la exigencia a contar con guardias privados los concesionarios de la ramadas, a una norma legal, y si usted tenía alguna aprehensión pudo haberlo manifestado antes de que se hiciera el llamado a licitación para las ramadas de este año.

Ahora porque digo todo esto, porque usted concejal está utilizando la comisión para hacer política barata, fue una utilización usando recursos municipales para hacer su campaña y eso yo no lo voy a permitir, para que le quede bien claro.

**Concejal Sr. Manuel Catalán:** Alcalde, eso no es así, había personas que no son precisamente partidarios míos en la reunión, es más, la mayoría en un 70% son galvistas y que hacen todo lo que usted les dice, por lo mismo trataron de boicotear la reunión, cuando se trataba de conversar principalmente como ver la forma de preocuparnos de mantener el prestigio que como comuna han tenido hasta hoy a nivel provincial y regional las ramadas de Algarrobo.

En la reunión hubo personas que habían planteado el alto precio que debían pagar, más aun tomando en cuenta que ahora deben financiar los guardias, querían ver posibilidad de que eso se pudiese modificar a lo que respondí que era difícil pero lo podría intentar, fue con Carlos Amigo por darle un nombre, quien dijo además que sería difícil cumplir con tema de los guardias porque las empresas no están instaladas acá en Algarrobo, cosa que yo compartí con él.

Lo único que dije fue que existía una ordenanza que fija valores, cobros, por días y metros cuadrados, que este año se cobraría lo mismo pese a que este año son menos días, por ahí

buscar posibilidad de que el Alcalde rebajara el equivalente a esos dos o un día menos respecto del año pasado.

Y sobre los guardias, ver posibilidad de que el municipio pudiese ayudar a financiarlos, pero sobre utilización para campañas políticas, nada de eso como usted ha dicho Alcalde, eso fue todo, no hubo campaña política, por lo demás yo nunca he pedido el voto Alcalde, jamás me he aprovechado de algo, jamás ando haciendo puerta a puerta, si hago algo es porque me nace o alguien me lo pide, incluso he ido a otras regiones a trabajar gratuitamente durante un mes como para el aluvión que afectó a Antofagasta.

También les comenté que debían prepararse bien este año, reforzar sus locales, sobre todo por las partes traseras, teniendo en cuenta que por las redes sociales los jóvenes están llamando a reunirse en Algarrobo para estas fiestas y años atrás ya intentaron destruir las ramadas.

Es todo lo que tengo que decir Alcalde, gracias, ahora me retiro.

(Concejal se retira de la sesión)

#### **9.4. Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:**

**9.4.1.-** Quiero saber Alcalde que ha pasado con el tema de las antenas, por un lado lo de la parabólica, y sobre la antena que debía dictarse orden de demolición.

**Presidente H. Concejo:** Sobre la parabólica no tengo noticias concejal, y respecto de la orden de demolición de una antena mal emplazada en un área verde del sector El Canelo...

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Disculpe Alcalde...pero si está en un área verde, tendríamos que cobrarle entonces.

**Presidente H. Concejo:** Sobre si está emplazada en un área verde o no concejal, eso no lo tengo claro, pero lo que interesa acá es el mal emplazamiento de esa antena porque no está cumpliendo con la normativa, se hizo ya el decreto de demolición, yo lo firmé, de ahí le perdí la huella, ¿Srta. Paulina en que está eso?

**Enc. Jurídico:** Se hizo efectivamente el decreto Alcalde, pero instruí yo que se complementara porque faltaba establecer un plazo, eso ya se hizo, ahora la secretaria municipal deberá concurrir a Santiago para notificar.

**9.4.2.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Sobre tema del reglamento del concejo municipal, hablé yo con nuestra secretaria municipal porque tengo varias observaciones que hacer, así que fijar una reunión de trabajo luego para zanjar eso.

**9.4.3.-** Un alumno, Joaquín Fonseca, fue suspendido de la escuela por seis días a raíz de que un profesor lo agredió verbalmente y él le respondió me hizo presente su apoderado, y hechas las consultas al DAEM se me dijo que eso no correspondía, hablamos del profesor de matemáticas del 1° B.

Me gustaría poder entregarle una respuesta a la mama del niño, cuál sería la ilegalidad en la suspensión si el DAEM dice que no correspondía una sanción de ese tipo.

**Presidente H. Concejo:** Concejal, existe un reglamento de convivencia que debe conocer cada apoderado al momento de matricular al niño, y para separar a un niño por ese tiempo debe ser por una causal muy grave, lo veremos.

**9.4.4.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Preguntar si la señorita Gregoria Fuentes, ella podría postular en el próximo concurso interno de salud, o se debe esperar primero la resolución de la dirección del trabajo respecto de su fuero, y si podríamos nosotros aprobar en las bases que las personas a su vez que perdieron el concurso anterior podrían participar ahora.

**Enc. Jurídico:** Uds. como concejales no pueden actuar al margen de lo que establece la ley, si nada dice, no se puede, y respecto de la Srta. Gregoria Fuentes, efectivamente debemos esperar concejal un pronunciamiento de la dirección del trabajo.

**Presidente H. Concejo:** Ahora concejal, como ha pasado mucho tiempo, si usted puede hacer alguna gestión en la inspección del trabajo para apurar ese pronunciamiento, bienvenido.

**9.4.5.- Concejal Sr. Fernando Gómez:** Consultar Alcalde sobre qué ha pasado en relación a expropiación terrenos para Bajada Santa Berta, recordar que se dijo en el segundo semestre.

**Presidente H. Concejo:** La DAF concejal tiene que plantear una nueva modificación presupuestaria, así que le pedí viera ese asunto, ella nos dirá si se puede hacer ahora este año o a principios del próximo, dependerá de la disponibilidad financiera.

**Concejal Sr. Fernando Gómez:** Ya que habló del tema presupuestario Alcalde, recordar que durante mucho tiempo el municipio tuvo números rojos, deficitarios, y en esta administración hemos sido capaces de mantener los números azules pese a todos los apoyos que se ha debido hacer, tanto a salud como a educación que no han sido menores los aportes.

Decir que me siento orgulloso Alcalde de ser parte de esta administración, período, usted hoy dio lectura a un reconocimiento que se hace por un organismo a la municipalidad, en transparencia, entre las mejores de Chile, así que me da lo mismo que hablen por las redes sociales, que nos tiren basura, los resultados hablan por sí solo y en las próximas elecciones podremos presentarnos con la frente en alto y las manos limpias.

#### **9.5.- Cuenta Concejal Sr. Ramón Marín Sepúlveda:**

**9.5.1.-** Hacer presente Alcalde, que con motivo de mi asistencia al campeonato comunal de cueca, esa actividad debió retrasarse debido a un corte de luz, debieron llamar a un externo porque el encargado Pablo Henríquez no estaba disponible, creo que eso merece una observación Alcalde, una mantención como corresponde.

#### **9.6.- Cuenta Concejal Sra. Antonieta Sandoval Solís:**

**9.6.1.-** Asistí al campeonato comunal de cueca, no hubo competencia, todos los competidores coincidió en que estaban enfermos, se presentó una sola pareja.

**9.6.2.-** Asistí también a la celebración del día del dirigente, estuvo muy bonita la jornada, ahí se premiaron a tres dirigentes de Algarrobo, había gente de Esval que ofrecieron participar en un concurso de proyectos que ellos realizan, el año pasado participaron como 1.000, así que a través del departamento de medio ambiente se les ayudara a gente de acá, participaran de Mirasol y del sector Parque Residencial.

**9.6.3.-** Asistí a tres reuniones de comisión; salud, territorial y desarrollo social.

**9.6.4.-** Hacer presente Alcalde para que se vea esa situación porque representa un peligro para la gente que transita por ahí, me refiero al camino a Casablanca donde está la distribuidora de Savory, ahí el otro día casi atropellaron a una señora si no es por su hijo estaría muerta, antes había señaléticas, habría que volver a colocarlas, si no es Vialidad, que las instale el municipio, los vehículos pasan por ahí casi a 120 kilómetros por hora.

#### **10.- Varios.**

No hay.-

**Alcalde:** Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 25 de Sesión Ordinaria N° 25 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 02.09.2015.**



**Paulina Fátima Moyano Mejías**  
**Secretaria Municipal**  
**Ministro de fe**